

ACTA ORDINARIA N° 15-13

Acta número quince - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintitrés de Abril de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Enio Valenzuela Ruiz	
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Kattia Núñez Castro
Alba Rosa Gómez Espinoza
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

VICEINTENDENTE

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 14-13
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORMES DE LA COMISION
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- IX. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 14-13

- a. Se somete a consideración del Concejo el acta ordinaria 14-13 la cual se ratifica en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**

MINOR: Me voy a referir a la visita de la semana pasada de los señores Álvaro Varela, Álvaro Gutiérrez y Alejandro Solórzano y a la preocupación de los señores la cual no comparto ya que pienso que hay que dejar a la empresa terminar y entregar el trabajo, pero los comentarios siguen, el domingo un señor me dijo algo, que no le entendí mucho porque había mucho ruido.

También me preocupa mucho el proyecto de Montezuma y me molestó que llegara a oídos de la maestra y a otros que yo estaba en contra de los proyectos, y los comentarios que le llegaron a ella fue que yo estaba en desacuerdo de que la escuela recibiera más ayuda por parte de este Concejo, yo le dije a Noni y a Victoria que este Concejo ha sido muy benevolente con la escuela y con la mayoría de las escuelas, no sé por dónde van con esos comentarios.

ENIO: Quiero solidarizarme con Minor. También escuché comentarios de un señor que venía de Jicaral, sobre el camino tan malo. Como que hay que tener paciencia, en esta gestión se ha insistido en tener los caminos bien arreglados así también colaboramos con la educación y antes nada se hacía. Le digo que no se aflige ni se estrese.

MINOR: Me dolió que el día que se escogieron los proyectos no estuviera Ronny para que viera la situación tan difícil para nosotros al tener que escoger proyectos contando con un tope de presupuesto. Y me duele que hay comunidades a las que se les da y no lo valoran.

RONNY. La semana fui hasta Jicaral, aquí por San Jorge para verificar yo mismo la condición del camino y no vi ninguna maquinaria trabajando, y sí el camino esta desastroso y por el tiempo es hora

de que ese camino este casi terminado, entiendo la preocupación de los vecinos, yo no sé si el Ingeniero va a inspeccionar ese camino. Río Frio –La Esperanza está muy bien.

KATTIA. En cuanto a la Escuela de Montezuma ese es un proyecto que se puede incluir en el presupuesto de zona marítimo terrestre.

MERCEDES: El aula de Montezuma se incluyó en el presupuesto extraordinario que ustedes deben analizar y si lo consideran bien aprobar.

MINOR: El comentario que yo hice fue por comentarios que personeros de otras instituciones hicieron, porque yo no tengo ningún poder para echarme la escuela al hombro y ponerla en otra parte. Y lo hicieron en atención a la problemática moral y social que constantemente ven los niños.

MERCEDES: Eso se dio por un comentario que usted hizo y está en actas y ellos leyeron el acta

ALBA. Yo no entiendo porque nos mandan esas solicitudes a nosotros, si le compete a zona marítimo terrestre, lo que hacen es hacernos quedar mal a nosotros.
Con eso de los proyectos nuestra intensión fue ser equitativos

-Tengo una duda con el salón de Las Delicias, hablando con Alfredo (Presidente de la Asociación de Las Delicias) la escuela tiene una actividad en estos días y me dijo asi: “yo pensé que esa actividad era en abril, porque en mayo vamos a demoler el salón, porque ya Francisco nos dijo que está el dinero en la municipalidad para eso”, y lo que yo entiendo es que a ellos solo se les asigno una parte, que era para un proyecto de la cocina del salón y que lo demás se incluía en el extraordinario, pero todavía no hemos conocido el extraordinario, no se ha aprobado. Sabe más la gente de la calle que nosotros

MERCEDES: La otra parte de ese proyecto se incluyó en el extraordinario porque yo nada hago con una parte del dinero comprar una parte del material y entregarlo para que se pierda, los proyectos que ese presupuestan se tienen que hacer

GLORIA. Con respecto a la carpeta que nos dio Victoria, la verdad esta complicada y no es fácil de entender.

ALBA. Yo pido una extraordinaria para analizar esa carpeta

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe para su debida juramentación a los señores Maricela Bustos señores Maricela Bustos Rodríguez y Francisco Madrigal Céspedes miembros electos para el Comité Distrital de Deportes

CONSIDERANDO

-Que en sesión ordinaria 13-13 se nombraron a los señores Maricela Bustos Rodríguez y Francisco Madrigal Céspedes miembros del Comité Distrital de Deportes por un periodo mas

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Proceder a la Juramentación de los señores Maricela Bustos Rodríguez y Francisco Madrigal Céspedes miembros electos para el Comité Distrital de Deportes.

Procede a la juramentación el Presidente Municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

IV. CORRESPONDENCIA

- a. Francisco Alfaro. Contador. Presenta Modificación presupuestaria 02-2013

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2013

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
	PROGRAMA II				

	ZONA MARITIMO TERRESTRE				
	SE REBAJA				
1.08.02	Mantenimiento de caminos vecinales	20.000.000.00	3.393.916.00	0	16.606.084.00
	SE AUMENTA				
0.01.01	Sueldos fijos	13.403.763.19	0	1.198.043.00	14.601.806.19
0.02.04	Compensación vacaciones	0	0	1.832.409.00	1.832.409.00
0.03.01	Retribución por años servidos	2.241.699.45	0	273.564.00	2.515.263.45
0.03.03	Decimotercer mes	1.780.878.65	0	89.900.00	1.870.778.65
	PROGRAMA III				
	SE REBAJA				
1.08.02	Mantenimiento vías de comunicación	90.406.878.91	850.000.00	0	89.556.878.91
	SE AUMENTA				
	EDIFICIOS				
	Acondicionamiento oficina administrativa a CINDEA COBANO				
2.01.04	Tintas y pinturas y diluyentes	0	0	200.000.00	200.000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0	0	90.000.00	90.000.00
	Conclusión Biblioteca virtual Escuela Carmen Lyra				
2.03.02	Materiales y productos asfálticos	0	0	560.000.00	560.000.00
	TOTAL MODIFICACION		4.243.916.00	4.243.916.00	
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CONSIDERANDO:
-Que se ha presentado modificación presupuestaria 02-2013 por un monto de cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos dieciséis con 00/100 (¢4.243.916.00)
ACUERDO N°2
SE ACUERDA: “Aprobar modificación presupuestaria n°2-2013 por un monto de cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos dieciséis con 00/100 (¢4.243.916.00)”. ACUERDO UNANIME.

- b. **Inspector Juan Carlos López. Jefe Distrital de Cóbano.** Invitación. Para conformación de la Red contra la no violencia Intrafamiliar el día 23 de abril del dos mil trece a las 10:00 a.m. Se conoce
- c. **María del Rocío Cerdas Quesada. Directora a.i. Departamento de Servicios Técnicos. Asamblea Legislativa.** Solicitud de Criterio en relación con el texto “Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del

Ambiente N°7554 del 4 de Octubre del 195 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo” Expediente N°18.306

CONSIDERANDO:

-Que la Asamblea Legislativa solicita criterio de este Concejo sobre la Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N°7554 del 4 de Octubre del 195 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo” Expediente N°18.306.

-Que este Concejo considera que es nuestra obligación unirnos en la lucha por la conservación del ambiente y buscar las mejores opciones que permitan la defensa de la misma.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Dar su apoyo a la Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N°7554 del 4 de Octubre del 1995 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo” Expediente N°18.306.”. ACUERDO UNANIME

- d. **Ing. Olman Méndez Vargas. Director a.i. Unidad ejecutora y de coordinación primer programa para la red vial cantonal** Oficio 2013-0258-PRVC-1-MOPT-BID. Recuerda que el 5 de octubre del 2013 se cumplen los dos primeros años de vigencia del Programa y en caso de incumplimiento de los plazos establecidos se deberá proceder con lo definido. SE CONOCE

- e. **Ing. Fernando Araya. Director de Gestión. Dirección Marítima Portuaria. MOPT.** Copia de nota enviada al Lic. Federico Quesada. Director Controller. Naviera Tambor. ASUNTO. En consideración de los acuerdos tomados por los Concejos de Distrito de Paquera y Cóbano en el sentido de solicitar a la División Marítimo Portuaria adelantar el horario del primer viaje de salida de Paquera así como los criterios de esa división según oficios DMP-DIG-009-2013 y DMP-DIG-032-2013 los horarios del servicio público de cabotaje modalidad Transbordador entre Puntarenas y Paquera serán los siguientes:

SALIDAS DE PUNTARENAS

05:00 a.m.

09:00 a.m.

11:00 a.m.

14:00 p.m.

17:00 p.m.

20:30 p.m.

SE CONOCE

SALIDAS DE PAQUERA

05:30 a.m.

09:00 a.m.

11:00 a.m.

14:00 p.m.

17:00 p.m.

20:00 p.m.

- f. **Ana Victoria Naranjo. Coordinadora Área de Evaluación y Seguimiento MIDEPLAN.** ASUNTO. Informe anual de Cumplimiento de Metas. SE CONOCE

- g. **José León Sandoval. Presidente. Cámara de Turismo y Comercio de Tambor.** ASUNTO. Plan de Contingencia para Torneo de Volleyboll Recreativo Tambor

CONSIDERANDO:

-Que la Cámara de Turismo y Comercio de Tambor ha presentado plan de contingencia para el torneo de volleyball recreativo a realizarse en Tambor de Cóbano los días 01 y 02 de junio del 2013

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Aprobar el plan de contingencia presentado por la Cámara de Turismo y Comercio de Tambor para el torneo de volleybol recreativo a realizarse los días 01 y 02 de junio del 2013 en Playa Tambor en la zona pública entre los mojones 85-86”. ACUERDO UNANIME

- h. **Rita Chaves Casanova y otros. Diputados Partido Accesibilidad sin Exclusión.** OFICIO DRGCC-472-2013. ASUNTO. Solicitud de información sobre cumplimiento de la Ley 7600 en nuestro Distrito

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO DRGCC-472-2013 suscrito por varios diputados del Partido Accesibilidad sin Exclusión donde solicitan información sobre lo actuado en el Concejo con respecto a la Ley 7600.

-Que en nuestro Distrito se está implementando en la medida de lo posible lo indicado en dicha Ley.

-Que sabemos que la ley se debe cumplir, aunque muchas veces no se puede con la agilidad que se desea

-Que a los negocios que solicitan permiso de construcción o patentes comerciales se les exige el cumplimiento de la ley 7600

-Que el Concejo Municipal ha construido cuatro puentes peatonales en lugares de mas transito, dos en la comunidad de Cabuya y dos en la comunidad de Santa Teresa

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: Enviar fotografías a fin de que el Partido Accesibilidad sin exclusión conozca que este Concejo en la medida de lo posible está haciendo cumplir la ley 7600 e indicarles que este es un proceso lento pero constante”. ACUERDO UNANIME. correo chavescasanova@gmail.com

- i. **Lcda. Marjorie Castillo Villalobos. Directora Escuela Santa Fe. Código 6556. ASUNTO** Solicitud de donación de alcantarillas de 36 pulgadas para la construcción de un pozo, ya que la escuela no cuenta con agua potable, así también solicitan material para rellenar aéreas dentro de la institución.

CONSIDERANDO:

- Que la directora del Centro Educativo Santa Fe ha solicitado la donación de alcantarillas de 36 pulgadas para colocar en un pozo artesanal en su escuela la cual es de primer ingreso y no cuenta con agua potable.
- Que como Concejo conocemos que las alcantarillas son adquiridas para colocar en los caminos públicos.
- Que esta es una necesidad prioritaria ya que no puede un centro educativo estar sin agua.
- Que aunque esta no sea agua potable, si ayuda a cubrir las necesidades básicas de la Institución y sus alumnos

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Autorizar la donación de las alcantarillas que se requieran para colocar en el pozo artesanal que está construyendo el Centro Educativo Santa Fe”. ACUERDO UNANIME

- j. **Alonso Rosales Rodríguez y Armando Ovares Vásquez. Comité Comunal Santa Clemencia.** ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran el día 18 de mayo del 2012 con el objetivo de recaudar fondos para realizar mejoras en el salón multiuso del lugar.

CONSIDERANDO:

- Que el Comité Comunal de Santa Clemencia ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran el día 18 de mayo del 2013 en el salón multiuso de su comunidad.
- Que las patentes solo se pueden otorgar a las asociaciones comunales debidamente establecidas y con su personería jurídica al día.
- Que este es un comité comunal

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “No aprobar la patente temporal de licores solicitada por el comité comunal de Santa Clemencia ya que carece de las condiciones de una asociación comunal o de Desarrollo”. ACUERDO UNANIME

- K. **Francisco Quesada Rosales. Presidente. Comité Comunal de**

Deportes de Cóbano. ASUNTO. Informa que el anterior Comité fue formado el día 4 de abril del 2013 y según lo que tienen atendido las canchas del distrito son de su custodia y una de ellas es el estadio. Agregan que al querer trabajar y ordenar las cosas en esa plaza han tenido inconvenientes pues el actual administrador “ad-honoren” que la tenía a cargo por no existir comité y no les permite realizar sus funciones. Agregan que han encontrado anomalías.

ROMELIA: Señor presidente propongo una moción de orden para que Cinthya que se encuentra presente nos exponga el caso. A mí un miembro del comité me informo que se quisieron reunir con el comité Distrital pero no pudieron porque no hubo reunión

MINOR: Considero que lo apropiado es que ellos se reúnan con el Comité de Deportes para que pongan en orden las cosas y luego que nos den cuentas a nosotros

ROMELIA: Para que si hay aquí una persona que nos puede ayudar además ellos tienen correr porque hay una posibilidad de que los Jiménez firmen

CONSIDERANDO:

- Que el Comité Comunal de Deportes mediante una nota ha expresado su necesidad de ponerse a trabajar.
- Que indican que tienen entendido que las canchas del Distrito son de su custodia y entre ellas el estadio
- Que indican además que han tenido inconvenientes con el actual administrador el cual no les permite realizar sus funciones

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Solicitarle al Comité Distrital de Deportes se reúna lo antes posible con el Comité Comunal de Deportes, establezcan acuerdos para sus labores entre ellas la administración del Estadio y rindan informe de la administración del Estadio, al Comité Comunal de Deportes y a este Concejo, así como de los acuerdos a los que lleguen. Para el día 6 de Mayo. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- I. **Richard Tyrrell Sommer. Representante de Bellarit S.A.** ASUNTO. Manifiesta que no ha recibido respuesta a petición que presento el día 4 de marzo para delimitar el sendero peatonal y solo admitir el paso a pie de las personas, que la situación se vuelve insoportable y aboga por una solución al problema, que entrego copia de la solicitud mencionada ante el ICT que se ofrece a hacer la compra e instalación de los postes de que sirvan de barrera para evitar que vehículos ingresen ilegalmente a la playa.

MINOR. Este es un asunto que conoció la Comisión de zona marítima terrestre y ya existe un dictamen al respecto. Apenas este el acuerdo se le notificará.

- m. **Gladys Morúa Calvo. Presidente. Malanie Alexandre. Vicepresidente. Asociación Pro Bienestar Santa Teresa.** ASUNTO. Presentación e Documentos solicitados para elaboración de convenio de administración de la plaza de Santa Teresa. **Se da pase de los documentos al Dpto. Legal**

IV. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

a. Lic. Ronny Montero. Encargado a.i. Dpto de ZMT

Asunto. Solicitud para el uso de zona pública para realizar un evento de volleyball.

En relación a la solicitud realizada el día 17 de abril por el señor José León Sandoval Presidente de la Cámara de Turismo y Comercio de Bahía Tambor, para que se le autorice el uso de la zona pública para llevar a cabo un evento de volleyball recreativo. El cual está siendo organizado con la finalidad de incentivar el deporte y la vida sana de dicha comunidad para los días sábado 18 y domingo 19 de abril del año en curso entre los mojones 85 y 86 (que el día de hoy se recibió solicitud para trasladar dicha actividad para los días 1 y 2 de junio del presente año al no contar con algunos requisitos). Este departamento no encuentra oposición para que se realice dicha actividad siempre y cuando se tomen todas las medidas de seguridad establecidas en los protocolos de eventos masivos, los cuales serán responsabilidad de los organizadores de los eventos, quienes deberán de presentar ante este Concejo Municipal los mismos.

A continuación se detallan algunas puntos que son de importancia, los cuales los organizadores serán los responsables de cumplir.

Primero: No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada cada evento al igual que los desechos resultante de las mismas.

Segundo. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan desalojar a las personas del sitio en forma rápida y segura.

Tercero. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, y en caso de alguna desgracia estos serán responsables de tal situación.

Cuarto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento solo deberán permanecer la ambulancias para casos de emergencias, por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin.

El concejo Municipal en aplicación de la Ley 6043 será quien otorgue dicho permiso con las salvedades que la ley le concede.

Se adjunta fotografías del sitio para una mejor ubicación a si como algunos documentos adjuntos por el solicitante.

CONSIDERANDO:

-Que el Sr. José León Sandoval Presidente de la Cámara de Turismo y Comercio de Bahía Tambor, ha solicitado autorización para el uso de la zona pública, entre los mojones 85- 86 (frente a la entrada de Tambor) para llevar a cabo un evento de volleyball recreativo. El cual está siendo organizado con la finalidad de incentivar el deporte y la vida sana de dicha comunidad.

-Que este evento se realizara los días 01 y 02 de Junio del 2013, con un horario de 08: a.m. a 4:00 p.m. ambos días.

-Que el encargado de zona marítimo terrestre indica algunas instrucciones que se le deben girar al organizador

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: "Autorizar el uso de la playa y zona pública de Tambor entre los mojones 85 - 86 (frente a la entrada de Tambor) para que la Cámara de Turismo y Comercio de Bahía Tambor, realice un evento de volleyball recreativo los días 01 y 02 de junio del 2013 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. ambos días

Se deben acatar las siguientes instrucciones:

- Contar con el apoyo de la fuerza pública y seguridad privada, para cualquier situación que se presente.
- No permitir el ingreso de vehículos a la zona pública, solo las ambulancias y la seguridad, durante el evento.
- Garantizar durante el evento el libre tránsito de los turistas por la zona pública y playa, se deben respetar áreas de movilización para en caso de una emergencia se pueda desalojar a las personas en forma rápida y segura.
- Mantener la playa libre de basura.
- Terminado el evento todas las estructuras deben ser inmediatamente retiradas.

- No se permitirán instalaciones permanentes.
- No se permite ningún tipo de ventas en la zona pública.
- La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, y en caso de alguna desgracia estos serán responsables de tal situación
- Se deben de tomar las medidas de seguridad establecidas en los protocolos de eventos masivos los cuales serán responsabilidad de los organizadores de los eventos.
- Este acuerdo queda sujeto a que el encargado de patentes nos indique por escrito que se ha concluido con la presentación de todos los requisitos.” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DPTO DE ASESORIA LEGAL

b. Francil Herrera Araya. Asesora Legal. Impuestos Asociación de Desarrollo.

Me permito saludarlos, y a la vez dar respuesta al acuerdo número: CMDCS 102 – 2013, tomado en la sesión ordinaria número: 12 – 13, artículo IV, inciso a, del día 02 de Abril del 2013, con respecto a la nota enviada por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano en relación a la deuda que estos poseen con este Concejo Municipal, producto del pago del impuesto de espectáculos públicos, a raíz de la celebración de los Festejos Peninsulares Cobano 2013, que fueron llevados a cabo del 14 al 25 de Febrero del 2013, así como sobre la intención que tiene la citada Asociación de efectuar una nueva actividad bajo el nombre de Repela, eventualmente a realizarse del 31 de Mayo al 02 de Junio del año entrante con el propósito de recaudar los fondos de hacerle frente a la deuda que poseen con este Concejo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta asesoría legal se permite manifestarles que pago correspondiente al 11% por concepto de impuestos de espectáculos públicos que se le está cobrando a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, no es un monto antojadizo ni es imperativo por ley, ya que este nace a raíz de lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos la cual define como espectáculo público ... ***Toda función, representación, transmisión o captación pública que congrege, en cualquier lugar, a personas para presenciarla o escucharla.***

Aunado a esto, el Reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos Públicos, que en su artículo 1 establece que se:

Artículo 1°—Constituye hecho generador de la obligación, la presentación o el ingreso a toda clase de espectáculos públicos y diversiones no gratuitas, tales como cines, teatros, circos, carruseles, salas de juegos electrónicos, de patinaje, juegos movidos por máquina de tracción mecánica o animal, máquinas tragamonedas, exposiciones y presentaciones deportivas de todo tipo excepto las mencionadas en el artículo 100 de la Ley No. 7800 de 30 de abril de 1998, toda función, representación de tipo artística, musical y/o bailable, que se haga en vivo o utilizando reproductores de audio y/o video en discotecas, salones de baile, gimnasios, u otros lugares destinados o no al efecto, así como cualquier otra actividad que pueda calificarse como entretenimiento, diversión o espectáculo, en los cuales se cobre cuota de ingreso, entendiéndose por la misma los montos que se cancelen por consumo mínimo, barra libre, admisión consumible, derecho de admisión y similares.

Por tal razón, en este caso en particular el hecho generador son los Festejos Peninsulares Cobano 2013, en que se realizaron actividades bailables y corridas de toros no gratuitas, y las cuales da nacimiento a la obligación tributaria, por concepto del pago del 11%, ya que al existir este cobro es porque se está produciendo un lucro o ganancia a favor de quienes lo organizan o patrocinan.

Por otro lado, cabe destacar que el artículo 3 del citado Reglamento, establece claramente quienes son aquellos contribuyentes que se encuentran obligados a cumplir con este Tributo, así como también las implicaciones legales que con llevaría el incumplimiento del mismo.

Artículo 3°—Son contribuyentes de este impuesto las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias y/o usuarias de los locales dedicados a la presentación de los espectáculos y diversiones indicados en el artículo 1°, y las personas físicas o jurídicas, que contraten la presentación en Costa Rica de espectáculos y diversiones, de carácter nacional o internacional, aún cuando realicen su actividad eventualmente.

Son responsables solidarios:

a) Los empresarios que permanentemente explotan el negocio de espectáculos públicos, cuando hayan cedido a título oneroso, el uso o disfrute eventual de las instalaciones a un tercero que va a continuar su explotación.

b) Los dueños de locales, lotes o terrenos, cuando a título oneroso lo ceden eventualmente para la realización de diversiones o espectáculos-públicos gravados.

c) Los apoderados, directivos y/o representantes de toda persona física o jurídica obligada a pagar este tributo, serán responsables en lo personal, por las acciones o las omisiones establecidas en la Ley de

Espectáculos Públicos y en este Reglamento. Tal responsabilidad no se presume, y por tanto, está sujeta a la debida demostración.

No obstante, el artículo 10 del citado Reglamento, establece un plazo límite para los citados contribuyentes para que presenten la información, y que además se realice el pago de la presente obligación tributaria, el cual corresponde a los primeros 8 días naturales del mes inmediato siguiente, cosa que en este caso no se cumplió, esto a pesar de que el Administrador Tributario y Financiero de este Concejo municipal mediante reiterados oficios, hizo de conocimiento de la citada Asociación, la obligación imperativa de cancelar dicho impuesto. Así mismo, les informo que dicho reglamento da la posibilidad de establecer multas por concepto de mora por el retraso, por este rubro.

Situación que en este caso en particular, es preocupante, ya que al tener conocimiento de que producto de la realización de los Festejos Peninsulares Cobano 2013, no se han presentado los informes correspondientes, ni se ha cancelado este impuesto de espectáculos públicos, esto a pesar de que es de conocimiento de ustedes que efectivamente los recursos existieron y ingresaron a las arcas de dicha asociación, lo que significa que no existieron, si no que más bien fueron destinados para otros fines a sabiendas de que tenían la obligación económica con este Concejo, cometiendo con ello una evidente violación a la citada normativa vigente.

No solo eso, sino que además solicitan a ustedes que cometan un acto irregular al solicitándoles un nuevo permiso para ejecutar una nueva actividad, esto según se desprende de la nota que fue presentada por esta Asociación, a pesar de encontrarse morosos con este Concejo, lo cual sería lo mismo que una persona estuviera morosa con los impuestos de bienes inmuebles, y con pleno conocimiento de esta situación se le otorgue con un permiso constructivos, o sea sin cumplir con los requisitos mínimos para este tipo de licencia municipal.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo mediante nota de fecha 02 de abril 2013 y en visita a este Concejo solicitaron si es posible se le exonere del pago total o parte de los impuestos a cancelar por el evento de Fiestas Peninsulares 2013.

-Que también solicitan patente temporal de licores para realizar un evento denominado LA Repela los días 31 de mayo y 01 y 02 de junio y en casi de que no se les exonere pagar los impuestos adeudados de lo recaudado en ese evento, ya que los ingresos de los Festejos Peninsulares 2013 celebrados del 11 al 25 de Febrero, lo han invertido en el techado completo del redondel.

-Que se le ha solicitado criterio legal al respecto.

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: 1. "Informarle a la Asociación de desarrollo Integral de Cóbano que el pago correspondiente al 11% por concepto de impuestos de espectáculos públicos que se les está cobrando no es un monto antojadizo ni es imperativo por ley, ya que este nace a raíz de lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos la cual define como espectáculo público ... *Toda función, representación, transmisión o captación pública que congrege, en cualquier lugar, a personas para presenciarla o escucharla.*

Aunado a esto, el Reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos Públicos, que en su artículo 1 establece que se:

Artículo 1°—Constituye hecho generador de la obligación, la presentación o el ingreso a toda clase de espectáculos públicos y diversiones no gratuitas, tales como cines, teatros, circos, carruseles, salas de juegos electrónicos, de patinaje, juegos movidos por máquina de tracción mecánica o animal, máquinas tragamonedas, exposiciones y presentaciones deportivas de todo tipo excepto las mencionadas en el artículo 100 de la Ley No. 7800 de 30 de abril de 1998, toda función, representación de tipo artística, musical y/o bailable, que se haga en vivo o utilizando reproductores de audio y/o video en discotecas, salones de baile, gimnasios, u otros lugares destinados o no al efecto, así como cualquier otra actividad que pueda calificarse como entretenimiento, diversión o espectáculo, en los cuales se cobre cuota de ingreso, entendiéndose por la misma los montos que se cancelen por consumo mínimo, barra libre, admisión consumible, derecho de admisión y similares.

Son las actividades bailables y corridas de toros no gratuitas de los Festejos Peninsulares las que generan esta obligación tributaria, por concepto del pago del 11%, ya que al existir este cobro es porque se está produciendo un lucro o ganancia a favor de quienes lo organizan o patrocinan.

2. Que mientras la Asociación de Cóbano se encuentre morosa es imposible para este Concejo otorgar permiso para otra actividad, ya que sería un acto irregular que asumiría este Concejo. **ACUERDO UNANIME**

DPTO DE INGENIERIA

c. Ing. Jeffry Ramírez Araya . Asunto: Respuesta al oficio CMDCS 106-2013.

Uso de suelo y autorización de desfogue pluvial solicitado por COSTA RICAN SUNSET VIEW LTDA.

Les informo sobre la solicitud de Uso de Suelo y autorización de desfogue pluvial para el desarrollo y construcción de un “Condominio Horizontal Residencial Comercial Turístico de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Brisas Del Mar” en la propiedad con plano catastral N° P-1643927-2013, con matrícula N° 193358-000 ubicada en Cabuya de Cóbano.

La propiedad tiene un área de 1365239 m², con longitud de 1734.61 metros de distancia frente a calle pública con derecho de vía de 14 metros, esto según inspección realizada y plano catastrado.

El terreno presenta una geografía irregular, con pendientes en dirección a los tres cuerpos receptores de escorrentías naturales existentes en la propiedad, el Río Enmedio, la quebrada Buenos Aires y quebrada sin nombre.

El interesado presenta lámina con las áreas tributarias, escorrentía natural y memoria de cálculo del caudal que se aporta actualmente de forma natural a las quebradas y al río.

Además, “...las aguas pluviales llegan a los cuerpos receptores por medio de la topografía natural cuando así el diseño lo permita, en la mayoría de los casos utilizando las depresiones naturales existentes del terreno por las que actualmente corren las aguas, en aquellos casos que el diseño no lo permita, será por medio de desfogues a los cuerpos receptores mediante tuberías, pozos pluviales y canales de agua a diseñar y calcular de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso”, esto según el Ingeniero Esteban Vargas Garita. En cuanto a este punto, este departamento no ve inconveniente autorizar el desfogue de las aguas pluviales del citado proyecto al Río en Medio, Quebrada Buenos Aires y Quebrada Sin Nombre.

Sobre el tema de la recolección de la basura, al no tener datos sobre la población futura del proyecto, el tema queda en función de ello. Al no contar con un plan regulador en la zona, dicho proyecto es FACTIBLE, siempre y cuando se ajusten a las leyes, normativas, reglamentos vigentes de las autoridades especialistas en la materia y autorización por parte del Consejo Municipal para tal fin.

Adjunto:

Solicitudes presentadas.

Lamina con Planta de áreas tributarias y escorrentía superficial.

Plano Catastrado.

Copia de la certificación Literal de la Propiedad

CONSIDERANDO:

-Que la sociedad denominada Costa Rican Sunset View Ltda. Representada por el Sr. Ing. Esteban Vargas Garita ha solicitado uso de suelo y desfogue pluvial, para la propiedad con plano catastrado N° P-1643927-2013, con matrícula N° 193358-000 ubicada en Cabuya de Cóbano. Para el desarrollo y construcción de un “Condominio Horizontal Residencial Comercial Turístico de Fincas Filiales Primarias Individualizadas denominada Brisas Del Mar

-La propiedad tiene un área de 1365239 m², con longitud de 1734.61 metros de distancia frente a calle pública, con derecho de vía de 14 metros, esto según inspección realizada y plano catastrado.

- Que el terreno presenta una geografía irregular, con pendientes en dirección a los tres cuerpos receptores de escorrentías naturales existentes en la propiedad, el Río Enmedio, la quebrada Buenos Aires y quebrada sin nombre.

- Que el interesado presenta lámina con las áreas tributarias, escorrentía natural y memoria de cálculo del caudal que se aporta actualmente de forma natural a las quebradas y al río.

-Que al no tener datos sobre la población futura del proyecto, el tema de la recolección de la basura queda en función de ello.

-Que al no contar con un plan regulador en la zona, dicho proyecto es FACTIBLE, siempre y cuando se ajusten a las leyes, normativas, reglamentos vigentes de las autoridades especialistas en la materia y autorización por parte del Consejo Municipal para tal fin.

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: “1. Aprobar el uso de suelo para el futuro desarrollo y construcción de un “Condominio Horizontal Residencial Comercial Turístico de Fincas Filiales Primarias Individualizadas denominada Brisas Del Mar solicitado por Costa Rican Sunset View Ltda. Representada por el Sr. Ing. Esteban Vargas Garita, propiedad con plano catastrado N° P-1643927-2013, con matrícula N° 193358-000 ubicada en Cabuya de Cóbano

2. Se aprueba el manejo para desfogue de las aguas pluviales de los posibles proyectos en dirección a los tres cuerpos receptores de escorrentías naturales existentes en la propiedad, el Río En medio, la quebrada Buenos Aires y quebrada sin nombre según lamina presentada por el interesado con las áreas tributarias, escorrentía natural y memoria de cálculo del caudal que se aporta actualmente de forma natural a las quebradas y al río.

3. El tema de la recolección de la basura quedara en función de la población futura del proyecto.

Todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin. ACUERDO UNANIME. Se Abstiene de votar la Concejala Reina Gloria Cruz y lo justifica indicando que en el sitio existen varios pozos perforados de los cuales desconoce si cuentan con sus respectivos permisos. ACUERDO UNANIME

VII. INFORME DE COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. CIERRE AL PASO DE VEHICULOS POR SENDERO PEATONAL.

Pase número 023 del cuatro de Abril del Dos Mil Trece.

Expediente número 2598-05. Beneficiario. BELLARIT S.A.
Sector

Costero:

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Después de analizar la solicitud realizada por el señor Richard Sommer el cual es Representante de la sociedad BELLARIT S.A. en la cual solicita se realice se le cierre el paso de vehículos por el sendero peatonal que pasa al costado Oeste de dicha parcela ubicada en playa Carmen. Se indica lo siguiente:

- Después de haber realizado inspección con representación de esta comisión y el departamento de Zona Marítimo Terrestre, se verifico que efectivamente es necesario realizar el cierre desde el inicio del sendero y al final del mismo de manera que no se permita el ingreso de vehículos de ninguno de los dos lados del sendero y solo exista el paso de peatones como lo indica el Plan Regulador de esa zona.
- Solicitar al departamento de Zona Marítimo Terrestre que se lleven a cabo las gestiones para realizar dicho cierre y emitir directrices al señor Sommer para que posea copia de las llaves de los candados y en caso de haber algún tipo de emergencia sea él quien permita el ingreso de ambulancias o Fuerza Pública cuando así lo requieran.

CONSIDERANDO:

- Que la comisión ha conocido solicitud de cierre al paso de vehículos por sendero peatonal realizada por la sociedad denominada Bellarit S.A.
- Que la comisión realiza la siguiente recomendación:

- Después de haber realizado inspección con representación de esta comisión y el departamento de Zona Marítimo Terrestre, se verifico que efectivamente es necesario realizar el cierre desde el inicio del sendero y al final del mismo de manera que no se permita el ingreso de vehículos de ninguno de los dos lados del sendero y solo exista el paso de peatones como lo indica el Plan Regulador de esa zona.
- Solicitar al departamento de Zona Marítimo Terrestre que se lleven a cabo las gestiones para realizar dicho cierre y emitir directrices al señor Sommer para que posea copia de las llaves de los candados y en caso de haber algún tipo de emergencia sea él quien permita el ingreso de ambulancias o Fuerza Pública cuando así lo requieran

ACUERDO N°.12

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.”
ACUERDO UNANIME

b. LIMPIEZA DE TERRENO ESCUELA DE MONTEZUMA

Pase número 021 del cuatro de Abril del Dos Mil Trece.

Beneficiario. Escuela de Montezuma
Sector

Costero:

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Después de analizar la solicitud realizada por la Junta de Educación de la Escuela Montezuma esta comisión acuerda dar el visto bueno para realizar los siguientes trabajos los cuales se llevaran a cabo con fin de colocar un toldo para impartir lecciones temporalmente a si como para hacer una mini cancha de futbol e iniciar una huerta escolar en el área solicitada:

- Limpieza del lote para la cual se requerirá remover piedras superficiales y paredones para nivelar el terreno.

El inspector departamento de Zona Marítimo Terrestre deberá hacerse presente en el sitio al iniciarse el trabajo con el objetivo de cerciorarse de que realice únicamente con lo aprobado.

CONSIDERANDO

- Que la comisión ha analizado solicitud realizada por la Junta de Educación de la Escuela de Montezuma
- Que la comisión ha girado la siguiente recomendación a este Concejo:

Después de analizar la solicitud realizada por la Junta de Educación de la Escuela Montezuma esta comisión acuerda dar el visto bueno para realizar los siguientes trabajos los cuales se llevaran a cabo con fin de colocar un toldo para impartir lecciones temporalmente a si como para hacer una mini cancha de futbol e iniciar una huerta escolar en el área solicitada:

- Limpieza del lote para la cual se requerirá remover piedras superficiales y paredones para nivelar el terreno.
- El inspector departamento de Zona Marítimo Terrestre deberá hacerse presente en el sitio al iniciarse el trabajo, con el objetivo de cerciorarse de que realice únicamente lo aprobado

ACUERDO N°.13

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.” ACUERDO UNANIME

c. Elizabeth Angula Gatjen. Solicitud de derrame de Arboles.

Pase número 022 del 04 de de Abril del Dos Mil Trece

Expediente número 3086-06 Beneficiario: Elizabeth Angulo Gatjen.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Después de analizar la solicitud realizada por la señora Elizabeth Angulo Gatjen en la cual solicita el permiso para realizar el derrame de arboles de pochote ya que dice que las ramas son muy quebradizas y causan mucho peligro.

- Después de haber realizado inspección con representación de esta comisión y el departamento de Zona Marítimo Terrestre, se verifico que efectivamente es necesario realizar poda de dichos arboles ya que en el lugar existe una zona de camping y esto presenta un riesgo para los ocupantes.
- Se deberá de hacer del conocimiento del departamento de Zona Marítimo Terrestre al inicio del trabajo para que se indique las obras a realizar.
- Se autoriza a la señora Elizabeth Angulo Gatgens para que gestione ante el MINAET el derrame de dichos arboles, los cuales se encuentran ubicados en la propiedad con plano catastrado numero P-1133078-2007.

CONSIDERANDO:

-Que la comisión ha conocido solicitud de la señora Elizabeth Angulo Gatgens

-Que la comisión ha realizado la siguiente recomendación:

- Después de haber realizado inspección con representación de esta comisión y el departamento de Zona Marítimo Terrestre, se verifico que efectivamente es necesario realizar poda de dichos arboles ya que en el lugar existe una zona de camping y esto presenta un riesgo para los ocupantes.
- Se deberá de hacer del conocimiento del departamento de Zona Marítimo Terrestre al inicio del trabajo para que se indique las obras a realizar.
- Se autoriza a la señora Elizabeth Angulo Gatjen para que gestione ante el MINAET el derrame de dichos arboles, los cuales se encuentran ubicados en la propiedad con plano catastrado numero P-1133078-2007.

ACUERDO N°14

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar la recomendación emitida por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre”. ACUERDO UNANIME

VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Mercedes Delgado. Vice Intendente, por el Intendente Municipal.** ASUNTO. Informe sobre los avances de las disposiciones emitidas por la Auditoria en el Informe AIM-01-2013 sobre los procedimientos aplicados en el Área de Contabilidad. Adjunta Documentos. Se conoce.

IX. ASUNTOS VARIOS

REINA GLORIA

- a. Me preocupa el problema de las aguas negras y los malos olores en la propiedad del Colegio frente a donde vive la mamá de Rolvin, tal vez se le pueda informar al Ministerio de Salud. Enio agrega que esa situación es durante todo el año, ya él le informo a Momo
- b. Debería ya haber una respuesta por parte de quienes tienen a cargo la investigación del asunto de la mezcla asfáltica y debería la Intendencia pedir un informe. El presidente le indica que ese asunto lo investiga el OIJ, en este Concejo se hizo un allanamiento.
- c. Como gobierno local deberíamos buscar la forma de proteger las fuentes de agua. Tenemos una reserva, la primera de Centro América, pero muy contaminada.

MINOR:

- d. EL problema del agua si es preocupante y todos debemos preocuparnos.

ENIO:

- e. La directora me pregunto si nosotros habíamos aprobado una aula porque ella lo que quiere es saber si realmente hay matrícula para la uned, antes de ceder el terreno. La Vice Intendente le informa que ya los materiales para el aula de la uned se entregaron, los recibió el Sr. Salvador

RONNY

- f. Me preocupa Montezuma, la gente me señala por un hostel que estaban por derribar y ahora lo arreglaron y abrieron dos restaurantes y una tienda. También cambiaron el techo del sano banano y la gente critica y me dice a mí y yo no sé nada al respecto.
La Vice Intendente aclara que por ese techo se interpuso un proceso, pero por el asunto de los dos años de moratoria casi no se puede hacer nada en la zona marítimo terrestre, porque eso es de ley. El presidente indica que la moratoria se vino abajo, eso le dijo Victoria.

ALBA ROSA.

- g. Les recuerdo la reunión de la comisión el jueves, espero no nos dejen solos que lleguen todos.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas en punto

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente

*****U.L.*****